

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 189/15

### AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la creación y Funcionamiento del registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el referido plazo si no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Medinilla, a 12 de enero de 2015.

La Alcaldesa, *llegible*.

